



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA Nº 31/2014, ID: 3671-43-LE14, INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LAS RAICES.

DECRETO Nº 3804

CHILLAN VIEJO, 18 JUL 2014

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.
- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto Nº6364 de 17 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Municipal 2014.
- b) El Decreto Nº3306 de 25 de Junio de 2014 que aprueba la adjudicación de la licitación pública **INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LAS RAICES**, al contratista **COOP. DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA CHILLAN LTDA.**, por un monto de \$3.853.228.- impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 30 días corridos.
- c) La Orden de Compra Nº3671-59-SE14 del 30 de junio de 2014.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 34 del 25 de Junio de 2014
- e) El Contrato de ejecución de obra del 7 de Julio de 2014, entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la **COOP. DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA CHILLAN LTDA.**, por un monto de \$3.853.228.- impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 30 días corridos.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el contrato del 7 de Julio de 2014, denominado **INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LAS RAICES**, con la **COOP. DE CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA CHILLAN LTDA.**, por un monto de \$3.853.228.- impuestos incluidos, en un plazo de ejecución de 30 días corridos.
- 2.- **NOMBRASE** como inspector Técnico de la obra a don Eric M. Pradenas Montecinos, Constructor Civil.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.004 "Obras Civiles" del presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UAV / HHH / / / MOG /mog.

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía, Administrador Municipal, Planificación, DOM, Secretaria Municipal.



UEISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE



CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

En Chillan Viejo, **7 de Julio de 2014**, entre la **Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo**, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillan Viejo; representada por su Administrador Municipal **Ulises Aedo Valdés**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa **Cooperativa De Consumo De Energía Eléctrica Chillan Limitada.**, RUT: 80.237.700-2, representada por don **Manuel Eduardo Bello Núñez**, cédula nacional de identidad N° 12.727.493-2, y don **Eugenio Ulises Medina Parra**, cédula nacional de identidad N° 12.361.010-5, ambos con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 688, Chillán, en adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Chillan Viejo, encarga al contratista, la obra denominado **"INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO SECTOR LAS RAICES"**.

SEGUNDO: El contratista, se compromete a ejecutar la obra de acuerdo a las Bases Administrativas de la licitación, especificaciones técnicas, plano referencial del proyecto y presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio de la obra asciende a la suma de **\$3.853.228.-** impuestos incluidos, sin reajustes ni intereses.

CUARTO: Forma de pago

Será un solo estado de pago, formulado por el contratista y visados por el ITO de la obra.

Para dar curso al estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7. Además, se debe detallar claramente el número de pago, el código y nombre del proyecto.
- b) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones provisionales del personal se encuentran al día.
- c) Recepción Provisoria de la Obra.

QUINTO: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato el contratista hace un ingreso de una Boleta de Garantía N°0121942 del 2 de Julio de 2014, por un monto de \$385.323, con vigencia hasta **el 24 de Noviembre de 2014**.

SEXTO: Recepción Provisoria:

Se realizará de acuerdo a lo indicado en el artículo 75° de las Bases Administrativas Generales. No obstante lo anterior, el contratista al solicitar la Recepción Provisoria, por oficina de partes, deberá adjuntar el Proyecto Eléctrico según las Especificaciones Técnicas y las solicitudes de recepción a los servicios que correspondan, sean éstos públicos o privados, como COPELEC, SEC entre otros si corresponde.

Desde la fecha anterior, el contratista tendrá un plazo de 15 días corridos para presentar las aprobaciones y/o certificados de los servicios anteriormente señalados. En caso de atraso ajeno al contratista, este deberá comunicarle al I.T.O., a través de oficina de partes, con al menos **2 días** de anticipación al cumplimiento del plazo en